
ACTA ORDINARIA N.º 018-2021
7 de julio de 2021

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho (18) del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada a ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del siete de julio de dos mil veintiuno, de manera virtual, a través de la plataforma Teams la cual permite la transmisión simultánea de audio, video y datos, respetando de esta manera los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación. Lo anterior, en atención de las medidas sanitarias por el Covid 19 y las limitaciones de aforo existentes.,

Directores titulares presentes de manera virtual:

Guadalupe Grettel Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz

Mauricio Soley Pérez representante del Registro Nacional

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Directores suplentes presentes de manera virtual:

Karen Cristina Quesada Bermúdez, representan del Ministerio de Justicia y Paz

Propietario en ejercicio en sustitución del titular de manera virtual:

Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas

Directores titulares ausentes con justificación

Evelyn Priscila Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional

Gastón Osvaldo Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas

Directores suplentes ausentes con justificación

María Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional

Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Director Ejecutivo: Luis Mariano Jiménez Barrantes.

Subdirectora Ejecutiva: Sonia Contreras Cascales.

Secretaria Administrativa de Actas: Bernardita Méndez Aguilar

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora.

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez

Todos los anteriores presentes de manera virtual, ninguno de manera presencial.

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**

ARTÍCULO 1. Se procede a dar lectura y somete a aprobación el orden del día.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°. 015-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de junio de 2021.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No hay

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 3. Se pone en conocimiento el Oficio N.º DNN-AI-SAD-003-2021, de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Roxana Rodríguez de la Peña, Auditora Interna de la DNN, sobre el servicio preventivo de advertencia, conforme lo establece las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; el informe será presentado y dado a conocer en la sesión del Consejo.

ARTÍCULO 4. Exposición sobre el tema de los requisitos para la automatización del trámite de consultas al CSN, a cargo del señor Kenneth Marín Vega, encargado de Archivo Institucional de la DNN.

CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO 5. Capacitación sobre firma digital por personeros del MICITT.

CAPÍTULO VI. RECURSOS DE APELACIÓN

ARTÍCULO 6. Se pone en conocimiento el oficio N.º DNN-UAJ-C-0011-2021 del 23 de abril de 2021, referente al recurso de apelación interpuesto por Margarita Yolanda Tijerino Medina, proceso N.º 115117, se retoma recurso por observaciones de parte de la Licda. Ninfa Jiménez Aguilar, jefa a.i. de la Unidad Asesoría Jurídica, referente al acuerdo 2021-009-009.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se inicia la sesión.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

ARTÍCULO 1. Se somete a aprobación el orden del día.

Se realizan las siguientes mociones como puntos varios:

- a) Doña Guadalupe Ortiz, realiza una moción para nombramiento de presidente interino, durante su ausencia.
- b) Doña Guadalupe Ortiz, propone mediante moción exponer un punto vario al final del orden del día, con respecto a la señora Sonia Contreras Cascales.
- c) Don Mauricio Soley propone variar el orden del día en relación con los personeros del MICITT que darán la capacitación.
- d) Don Mariano Jiménez, realiza una moción proponiendo que en el artículo 5, se incorporen los señores Roxana Rodríguez de la Peña, Auditora Interna, Kenneth Marín Vega, encargado del Archivo Institucional, Karla Alfaro Zamora, Asistente de Dirección Ejecutiva, Ninfa Jiménez Aguilar, Jefa a.i. de la Unidad de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNN.
- e) Don Mariano Jiménez, propone mediante moción explicar en forma verbal por qué no se expone el tema de Estados Financieros toda vez que la Unidad Administrativa le envió correo con los motivos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-018-001:**

- a) **Aprobar el orden del día con las modificaciones indicadas.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°. 015-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de junio de 2021.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-018-002:**

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 015-2021, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de junio de 2021, con las modificaciones señaladas por los señores directores.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

No hay

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA

ARTÍCULO 3. Se pone en conocimiento el Oficio N.º DNN-AI-SAD-003-2021, de fecha 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Roxana Rodríguez de la Peña, Auditora Interna de la DNN, sobre el servicio preventivo de advertencia, conforme lo establece las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; el informe será presentado y dado a conocer en la sesión del Consejo.

Se incorpora a la sesión la señora Roxana Rodríguez de la Peña, Auditora Interna de la DNN, para su exposición del tema.

“Seguimiento realizado de forma conjunta entre la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna sobre las medidas tomadas por las instituciones ante la derogatoria de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información (NTGCTI).

Se pudo determinar que la Dirección Nacional de Notariado, no ha realizado acciones concretas que permitan atender como corresponde, lo relativo con la atención de la Derogatoria de las “Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información” según la resolución N.º R-DC-17-2020 emitida por la Contraloría General de la República con fecha 17 de marzo del 2020, con la cual se modifican los ítems 5.9 y 5.10 de las “Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) cuya vigencia rige a partir del 1º de enero del 2022

Es importante para la DNN, emitir una serie de consideraciones y prácticas establecidas desde el gobierno de TI, para definir uniformidad en la evaluación, orientación y supervisión de TI. La presentación de un marco normativo en el que se definan las prácticas y criterios requeridos de acuerdo con el contexto institucional para la evaluación, orientación y supervisión de TI, genera el inicio de una nueva estructura y fuente, para entregar resultados a la institución con mayor objetividad, según los criterios de valor acordados.

Con la definición del Marco normativo se atienden aspectos de cumplimiento regulatorio, como parte de las evaluaciones legales a las que se encuentra sujeto la institución.”

Se le agradece por parte del Consejo la advertencia dada, y por parte de la Dirección Ejecutiva el seguimiento necesario.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-018-003:**

- a) **Dar por recibido el oficio N.º DNN-AI-SAD-003-2021 del 1 de julio de 2021, suscrito por la señora Roxana Rodríguez de la Peña, Auditora Interna de la DNN, con relación al servicio preventivo de advertencia, conforme lo establece las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.**
- b) **Comisionar a la dirección ejecutiva, para que mediante la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dar el seguimiento a la Derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI)**
- c) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 4. Exposición sobre el tema de los requisitos para la automatización del trámite de consultas al CSN, a cargo del señor Kenneth Marín Vega, encargado de Archivo Institucional de la DNN.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-018-004:**

- a) Se traslada para la siguiente sesión ordinaria la exposición sobre el tema de los requisitos para la automatización del trámite de consultas al CSN, a cargo del señor Kenneth Marín Vega, encargado de Archivo Institucional de la DNN.
- b) Comunicar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA****ARTÍCULO 5.** Capacitación sobre firma digital por personeros del MICITT.

Se incorporan a la sesión los señores Roxana Rodríguez de la Peña, Auditora Interna, Kenneth Marín Vega, encargado del Archivo Institucional, Karla Alfaro Zamora, Asistente de Dirección Ejecutiva y Ninfa Jiménez Aguilar, Jefa a.i. de la Unidad de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la DNN.

De la misma manera, se incorporan los señores Dayanna Mejía, Roberto Lemaitre, Hubert Quirós, todos personeros del MICITT.

Los señores del Consejo les dan la bienvenida a todos los participantes, y les dan el espacio para iniciar con la capacitación.

Los señores del MICITT se presentan de la siguiente manera: Dayanna Mejía Departamento de Certificadores de Firma Digital, Roberto Lemaitre de la Dirección de Gobernanza Digital quien coordina el Centro de Respuesta de Incidentes Informáticos a nivel país, Hubert Quirós Departamento de Normas y Concesiones en Telecomunicaciones, y proceden a iniciar la capacitación.

Durante la capacitación Don Oscar Zúñiga consulta:

- ¿Cómo se otorga el carácter de personalísimo del acto?
- ¿Quiénes son entidades certificadoras y cuáles son los requisitos para serlo?
- Hay algún signo material que identifique la autenticidad de una firma digital o solamente se puede verificar su autenticidad por medios electrónicos?

El señor Roberto Lemaitre Picado (Invitado), le contesta a Don Oscar Zúñiga de la siguiente manera:

Sobre la primera pregunta los que conforme a la ley deben ser ejecutados por el mismo dueño en persona, esos no se pueden hacer con firma digital certificada.

Sobre la segunda pregunta ahora doña Dayanna Mejía va a detallar las entidades autorizadas en este momento, y normativamente están los requisitos para poder ser emisor que deben cumplir, ahora también se podrán mencionar.

Sobre la tercera pregunta es muy importante indicar que al ser digital la verificación también es digital.

Don Óscar Enrique Zúñiga, agradece las respuestas y señala que le queda la duda, toda vez que de acuerdo con el Código Notarial todas las escrituras públicas deben ser realizadas exclusivamente por su dueño en persona.... cuál sería en este caso la respuesta?

El señor Roberto Lemaitre Picado aclara que en el artículo 1 de la ley lo señala:

Artículo 1º-Ámbito de aplicación. Esta Ley se aplicará a toda clase de transacciones y actos jurídicos, públicos o privados, salvo disposición legal en contrario, o que la naturaleza o los requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles

El señor Huberth Santiago Quirós, menciona al respecto para que se pudiera utilizar la firma digital en escrituras digitales, siempre y cuando sea autorizado el uso de un eventual protocolo digital, para lo cual se debe hacer una modificación del Código Notarial.

El señor Óscar Enrique Zúñiga comenta: *si, precisamente por ello es la pregunta, cuando el artículo establece: "o que la naturaleza o los requisitos particulares del acto o negocio concretos resulten incompatibles" me parece que podría tener algún problema con las reproducciones de los actos notariales.*

Los señores del MICITT, exponen algunos ejemplos y participan dando la opinión de lo que se expone, se aclaran dudas de cuando es o no valida una firma digital en diferentes documentos.

Adicionan y recomiendan utilizar el enlace en la página del Banco Central (Central Directo) para corroborar la firma emitida.

Don Oscar Zúñiga pregunta por qué algunos documentos sí deben llevar firma física ejemplo un testamento o un matrimonio.

Don Huberth Quirós le menciona que para el testamento se necesita una firma en el protocolo y no habiendo protocolo digital no se podría, exceptuando la reproducción para terceros.

Por parte de los señores miembros del CSN, se les agradece su exposición sobre el tema, y se da por concluida. Se despiden los señores del MICITT.

CAPÍTULO VI. RECURSOS DE APELACIÓN

ARTÍCULO 6. Se pone en conocimiento el oficio N.º DNN-UAJ-C-0011-2021 del 23 de abril de 2021, referente al recurso de apelación interpuesto por Margarita Yolanda Tijerino Medina, proceso N.º 115117, se retoma recurso por observaciones de parte de la Licda. Ninfa Jiménez Aguilar, jefa a.i. de la Unidad Asesoría Jurídica, referente al acuerdo 2021-009-009.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA: ACUERDO 2021-018-005:

- a) **El presente artículo fue sacado del conocimiento, pues ya fue conocido y resuelto en la sesión ordinaria 009-2021.**

**b) Comunicar de inmediato.
ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

VII. VARIOS

ARTÍCULO 7. Doña Guadalupe Ortiz, realiza una moción para nombramiento de presidente interino, durante su ausencia.

Doña Guadalupe Ortiz, comenta que, según criterio, a quien se va a elegir de presidente a.i., consulta que si con los que están presentes o si se pudiera proponer a alguno que este ausente.

Don Mauricio Soley, manifiesta que si se propone a alguien ausente cómo saber si este está de acuerdo porque no lo podría manifestar.

Doña Guadalupe Ortiz y don Mauricio Soley proponen al señor Oscar Zúñiga.

Don Oscar Zúñiga manifiesta que por el tema de disponibilidad de tiempo no puede aceptar el cargo, pero agradece la postulación.

Doña Guadalupe Ortiz comenta que a raíz de lo manifestado por don Oscar Zúñiga, ella había conversado previamente con don Gastón Ulett, si daba su anuencia de ocupar el cargo, pero como no está presente en la sesión.

Entre los presentes se acuerda enviar mensaje escrito por medio de la plataforma WhatsApp al señor Ulett con la pregunta: "Gastón, acepta la presidencia interina".

El señor Ulett responde: "Hola, de acuerdo, perdón estoy en audiencia, pero solo por tu permiso o vacaciones".

La señora Guadalupe Ortiz muestra por la cámara de su computadora los mensajes del señor Ulett para conocimientos de los demás directores.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-018-006:**

- a) Nombrar al señor Gastón Ulett Martínez como presidente a.i. del Consejo Superior Notarial, este nombramiento rige a del 12 al 23 de julio del 2021, inclusive.**
- b) Poner en conocimiento a la Dirección Ejecutiva de la DNN y al Señor Ulett para lo de su cargo.**
- c) Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 8. Doña Guadalupe Ortiz, propone mediante moción exponer un punto vario al final del orden del día, con respecto a la señora Sonia Contreras Cascales.

La presidenta del Consejo toma la palabra y menciona sobre la renuncia de la señora Contreras Cascales al a Dirección Nacional de Notariado, agradeciendo toda su labor durante el tiempo laborado, y esfuerzos realizados en los proyectos iniciados, el apoyo al CSN y al señor director ejecutivo, rescata que su salida se da por el problema que no se pudo solventar.

De igual forma los señores miembros del Consejo presentes y el señor director ejecutivo le manifiestan su agradecimiento y esfuerzos realizados en la DNN, deseándole éxitos en su futuro.

Artículo 9. Don Mariano Jiménez, propone mediante moción explicar en forma verbal por qué no se expone el tema de Estados Financieros toda vez que la Unidad Administrativa le envió correo con los motivos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2021-018-007:**

- a) **Se traslada para la siguiente sesión ordinaria la explicación en forma verbal sobre los Estados Financieros por parte de la dirección ejecutiva.**
- b) **Comunicar de inmediato.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a ser las doce horas con diez minutos del 7 de julio de 2021.

**Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta**

**Mauricio Soley Pérez
Secretario**